PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE DIPUTADOS

1a. SESION EXTRAORDINARIA

Presidencia de los señores diputados Horacio Ramiro González y Horacio Guillermo Delgado

Secretarios: señores Manuel Eduardo Isasi, Néstor Mauro, Néstor Méndez, Walter Iluminatti, Daniel Dardo Lorea y Norberto Liwski

DIPUTADOS PRESENTES:

Abruza, Armando Daniel
Acuña, Carlos Alberto
Aloe, Norberto
Antonijevic, Fernanda
Antonuccio, Alfredo Mario
Arata, Rodolfo Remo
Atanasof, Gonzalo R.
Bruera, Gabriel Oscar
Bucca, José Antonio
Budassi, Iván Fernando
Buil, Abel Eduardo
Cardoso, Damián
Cavallari, Juan José
Caviglia, Franco Agustín
Cinquerrui, Sebastián
Comparato, José Luis
Couly, Verónica
Crocco, Silvia Raquel
Cruz, Sandra
Cura, Mario Óscar
De Jesús, Juan
De Otazúa, Ana M.
De Simone, Horacio Eugenio
Delgado Horacio Guillermo
Di Pascuale, Rodolfo M.
Díaz, Marcelo Eduardo
Duretti, Darío
Feliú, Marcelo
Ferri, Marcelo
Filpo Roberto Silvio
García, Aldo
García, Carlos Alberto
García, Julia Magdalena
Garivoto Juan Antonio
Garro, Julio
Gatica, Eduardo Ramón
Gobbi ,Juan Alberto
González, Horacio Ramiro
Gradaschi, Natalia
Guido, Marcela
Gutiérrez, Carlos Ramiro
Hogan, Tomás
Jano, Ricardo
Juárez, Juan Carlos
La Porta, Francisco A.
Lacava, María Laura
Linares, Jaime
López Mancinelli, Patricio S.
López, Mónica S.
Macri, Jorge
Mancini, Jorge Omar
Martello, Walter D.
Médici, Marta Susana
Mensi, Aldo Luis
Miguel, Abel Paulino
Montesanti, Ricardo A.
Monzo, Emilio
Monzón, Nancy A.
Moreau, Cecilia
Navarro, Luis Fernando
Nazabal, Karina María V.
Negrelli, Oscar
Nivio Carlos Alberto
Oliver, Luis Alberto
Panella, Sergio,
Passaglia, Ismael José
Passo, Roberto Jorge
Pérez, Raúl Joaquín
Piani Liliana Alicia
Prince, Claudia Elsa
Rego, Graciela Nora
Richmond, Analía Elisabet
Rodríguez, Daniel José
Rolandi, Graciela Mirta
Sánchez, Alicia
Scipioni, Jorge Domingo
Silva, Gustavo Daniel
Simonini, Pedro Gabriel
Solmi, Jorge Alberto
Srodek, Jorge
Tabarés, Alicia Ester
Tagliaferro, Ramiro César
Toloza, Adriana Valeria
Torresi, María Elena
Varela, Jorge Rubén
Vignali, Mario Gustavo
Villegas Ángel Gabriel
Yans, Orlando
Zuccari Gustavo H.

DIPUTADOS AUSENTES:

Piriz, Juan Carlos

Con aviso:

Cravero, Jorge Jesús
Etchecoin Moro, Maricel

Sr. Martello - Señor presidente Nuestro bloque va a acompañar en términos generales el proyecto de ley de turismo pero no va a acompañar la redacción del articulo 12 toda vez que el mismo impone que los recursos para financiar el fondo que allí se crea provendrán de los juegos de azar pero el destino de los fondos producidos por los juegos de azar está específicamente establecido en la Constitución a qué se deben aplicar Además parecería que en todo caso tampoco se fija con qué porcentajes se cuenta con lo cual queda arbitrariamente abierta a la decisión del señor Gobernador esta imposición

Rescatamos el espíritu de la ley. la acompañamos en términos generales pero rechazamos en forma particular el artículo 12.

Sr. Presidente (González) - En consideración

Se va a votar el proyecto en general

Sr. Secretario (Mauro) - Aprobado

- Se votan y se aprueban en particular los artículos 1º al 43 del proyecto tal como lo aconseja el despacho en mayoría de la Comisión de Turismo y Deportes

- El artículo 44 es de forma

Sr. Presidente (González) - Es ley Se comunicará al Poder Ejecutivo y al honorable Senado.

20

MOCIÓN PARA APARTARSE DEL REGLAMENTO

Sr. Presidente (González) - Tiene la palabra la señora diputada Tabarés.

Sra. Tabarés - Señor presidente: Quería hacer una moción para apartarnos del Reglamento y en honor a los vecinos de Santa Catalina que hoy nos están acompañando tratar el proyecto de ley que hoy se va a tratar con respecto al predio de Santa Catalina si bien está en el orden del día en el número 23 y teniendo en cuenta que la sesión va a ser extensa proponemos desde nuestro bloque apartarnos del Reglamento para que se trate a continuación (Aplausos)

Sr. Presidente (González) - En consideración

Se va a votar si se aprueba la moción formulada por la señora diputada Tabarés

Sr. Secretario (Mauro) - Aprobado

Sr. Presidente (González) - Pasamos a tratar el punto 23 del orden del día correspondiente al expediente D/2.547/10-11 del diputado Díaz y otros

- Aplausos y manifestaciones en los palcos.

21

DECLARANDO RESERVA NATURAL PROVINCIAL AL PREDIO DE SANTA CATALINA, PARTIDO DE LOMAS DE ZAMORA

Punto 23 del orden del día.

(D/2.547/10-11)

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º - Declárase Reserva Natural en los términos expresados por la ley 10.907 y sus modificatorias 12.459 y 12.905 al predio de Santa Catalina de 700 hectáreas ubicado en el partido de Lomas de Zamora, identificado catastralmente como circunscripción XV, parcela 1 w; circunscripción XV, parcela 1 x; circunscripción XV, parcela 1 g; circunscripción XV, parcela 1 s y 1 r; circunscripción XV, parcela Id.

Art. 2º - Tal declaración se realiza en virtud que dicho predio, de conformidad con lo establecido en el artículo 4º de la ley 10.907, reúne los siguientes requisitos:

a) Alberga especies migratorias, endémicas, raras o amenazadas, constituyendo una hábitat crítico para su supervivencia.
b) Provee de lugares para nidifícación, refugio, alimentación y cría de especies útiles.
c) Constituye un área útil para la divulgación y educación de la naturaleza o de valor para el desarrollo de actividades recreativas o turísticas de acuerdo al plan de manejo asociadas a la naturaleza.
d) Es lugar histórico declarado por decreto del Poder Ejecutivo nacional 877/61 y lugar provincial declarado por la ley 11.242/92.
e) Por sus características, constituye un ámbito útil para:

- *La realización de estudios científicos de los ambientes naturales y sus recursos.*
- *La realización de investigaciones científicas y técnicas y experimentación de medidas de manejo de comunidades o poblaciones naturales no perturbadas, o bajo regímenes de uso y aprovechamiento estrictamente controladas.*
- *La protección del suelo en zonas susceptibles de degradación y regulación del régimen hídrico en áreas críticas de cuencas hidrológicas.*
- *Conservar, en el estado más natural posible, ambientes o muestras de sistema ecológicos y disponer permanentemente patrones de referencia respecto a ambientes modificados por el hombre.*
- *Contribuir al mantenimiento de la diversidad biológica asegurar la existencia de reservorios genéticos, mantenimiento de material vivo con potencial para obtención de beneficios útiles a la humanidad, en el desarrollo de especies domesticables o cultivables o bien para el mejoramiento genético y cruzamiento con especies domésticas o cultivadas.*
- *La repoblación (o reimplantación) de especies autóctonas raras o amenazadas o localmente escasas.*

Art. 3º - Declarase de interés público, su protección y conservación, en función de lo expresado en el artículo 41 de la Constitución nacional y en el artículo 28 de la Constitución de la provincia de Buenos Aires.

Art. 4º - La nueva reserva natural conservará el status de lugar histórico nacional y de reserva ecológica declarados oportunamente.

Art. 5º - Serán de aplicación a la presente las n normas previstas en la ley 10-907 de Reservas y Parques Naturales de la provincia de Buenos Aires y su decreto Reglamentario 218/84.

Art. 6º - Las posibles causales que vulneren derechos adquiridos de personas públicas o privadas será resueltas de acuerdo a lo establecido en la ley 10.907.

Art. 7º - La autoridad de aplicación reglamentará la presente ley y conformará un comité de manejo de la Reserva, integrado por representantes de la Universidad Nacional de La Plata, de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora, la municipalidad de Lomas de Zamora, ONG s y Sociedades Civiles con Personería Jurídica vinculadas al área. Su función será dictar pautas de manejo de la Reserva que hagan eficiente la preservación y la conservación de elementos históricos, culturales, de interés científico, como así mismo todos los factores bióticos y abióticos del ecosistema prístino, conservando su actual estado y mejorando cuando sea posible y ad referéndum de la autoridad de aplicación, según artículo 28 de la ley 10.907.

Art. 8º - La laguna Santa Catalina de 43 hectáreas y su entorno complementario, será motive de una tutela preferencial, tendiente a su recuperación y normal funcionamiento, por ser, conjuntamente con la Laguna de Rocha, geomorfológicamente pertenecientes a los humedales de la margen sur de la cuenca Matanza – Riachuelo.

Art. 9º - Dentro de la reserva, se- mantendrá el status de la actual reserva micológica y su manejo integral será de incumbencia del comité de manejo a crearse, según pautas del artículo 10 inciso l) de la ley 10-907.

Art. 10 - El comité de manejo contará en su estructura funcional, con un sub comité científico, el cual establecerá pautas de líneas de investigación general y específicamente parea avanzaren la determinación del estado .serial del ecosistema principal. El Estado provincial preverá y proveerá los medios y fondos necesarios a estos fines.

Art. 11 - Todos los gastos que demanden la aplicación de la presente ley será imputado a los gastos generales de la provincia de Buenos Aires y se contemplará en el nuevo presupuesto dentro de los gastos del organismo provincial para el desarrollo sostenible,

Art. 12 - El Poder Ejecutivo provincial deberá proceder a la reglamentación de la presente ley en un plazo que no exceda de 90 días, incluyendo su financiación.

Art. 13 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Díaz, García (Aldo), Antonijevic, Nivio, Juárez, Linares y Buil.

Sr. Presidente (González) - Se va a votar la constitución de la Cámara en comisión para producir el despacho pertinente

Sr. Secretario (Mauro) - Aprobado

Sr. Presidente (González) - La Cámara queda constituida en comisión

- Es la hora 13 y 54

- A las 13 y 55 dice el

Sr. Presidente (González) - Concluidos los motivos por los que esta Cámara se constituyera en comisión se reanuda la sesión

Se va a votar la entrada del despacho de la Cámara constituida en comisión

Sr. Secretario (Mauro) - Aprobado

Sr. Presidente (González) - Por Secretaría se dará lectura al despacho

Sr. Secretario (Isasi) -

La honorable Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires, constituida en comisión, al considerar los proyectos de ley: D/2.547/10-11 del señor diputado Díaz y otros, declarando reserva natural al predio de Santa Catalina, ubicado en el partido de Lomas de Zamora; D/1.963/09-10 de la señora diputada Berardo, declarando de reserva natural y uso múltiple Laguna Santa Catalina, al predio denominado Reserva Ecológica y Parque Didáctico Municipal Santa Catalina, ubicado en el partido de Lomas de Zamora; D/645/10-11 de la señora diputada Piani, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble denominado Predio Santa Catalina, ubicado en el partido de Lomas de Zamora; D/896/10-11 del señor diputado Martello, reproducción, revocación de la donación efectuada al Estado nacional mediante leyes 2.823 y 2.927, de los predios denominados Santa Catalina, ubicados en la ciudad de Llavallol, partido de Lomas de Zamora, y ha resuelto aprobar el siguiente texto:

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º - Declárase Reserva Natural en los términos expresados por la ley 10.907 y sus modificatorias 12.459 y 12.905 al predio de Santa Catalina de 700 hectáreas ubicado en el partido de Lomas de Zamora, identificado catastralmente como circunscripción XV, parcela 1 w; circunscripción XV, parcela 1 x; circunscripción XV, parcela 1 g; circunscripción XV, parcela 1 s y 1 r; circunscripción XV, parcela Id.

Art. 2º - Tal declaración se realiza en virtud que dicho predio, de conformidad con

lo establecido en el artículo 4º de la ley 10.907, reúne los siguientes requisitos:

a) Alberga especies migratorias, endémicas, raras o amenazadas, constituyendo una hábitat crítico para su supervivencia.
b) Provee de lugares para nidifícación, refugio, alimentación y cría de especies útiles.
c) Constituye un área útil para la divulgación y educación de la naturaleza o de valor para el desarrollo de actividades recreativas o turísticas de acuerdo al plan de manejo asociadas a la naturaleza.
d) Es lugar histórico declarado por decreto del Poder Ejecutivo nacional 877/61 y lugar provincial declarado por la ley 11.242/92.
e) Por sus características, constituye un ámbito útil para:

- *La realización de estudios científicos de los ambientes naturales y sus recursos.*
- *La realización de investigaciones científicas y técnicas y experimentación de medidas de manejo de comunidades o poblaciones naturales no perturbadas, o bajo regímenes de uso y aprovechamiento estrictamente controladas.*
- *La protección del suelo en zonas susceptibles de degradación y regulación del régimen hídrico en áreas críticas de cuencas hidrológicas.*
- *Conservar, en el estado más natural posible, ambientes o muestras de sistema ecológicos y disponer permanentemente patrones de referencia respecto a ambientes modificados por el hombre.*
- *Contribuir al mantenimiento de la diversidad biológica asegurar la existencia de reservorios genéticos, mantenimiento de material vivo con potencial para obtención de beneficios útiles a la humanidad, en el desarrollo de especies domesticables o cultivables o bien para el mejoramiento genético y cruzamiento con especies domésticas o cultivadas.*
- *La repoblación (o reimplantación) de especies autóctonas raras o amenazadas o localmente escasas.*

Art. 3º - Declarase de interés público, su protección y conservación, en función de lo expresado en el artículo 41 de la Constitución nacional y en el artículo 28 de la Constitución de la provincia de Buenos Aires.

Art. 4º - La nueva reserva natural conservará el status de lugar histórico nacional y de reserva ecológica declarados oportunamente.

Art. 5º - Serán de aplicación a la presente las n normas previstas en la ley 10-907 de Reservas y Parques Naturales de la provincia de Buenos Aires y su decreto Reglamentario 218/84.

Art. 6º - Las posibles causales que vulneren derechos adquiridos de personas públicas o privadas será resueltas de acuerdo a lo establecido en la ley 10.907.

Art. 7º - La autoridad de aplicación reglamentará la presente ley dictando las pautas de manejo de la reserva que hagan eficiente la preservación y conservación de elementos históricos culturales y de interés científico como asimismo todos los factores bióticos y abióticos del ecosistema prístino conservando su actual estado y mejorando cuando sea posible

Art. 8º - La laguna Santa Catalina de 43 hectáreas y su entorno complementario, será motive de una tutela preferencial, tendiente a su recuperación y normal funcionamiento, por ser, conjuntamente con la Laguna de Rocha, geomorfológicamente pertenecientes a los humedales de la margen sur de la cuenca Matanza – Riachuelo.

Art. 9º - Dentro de la reserva se mantendrá el status de la actual reserva micológica y su manejo integral conforme a lo prescripto en la ley 10.907.

El Estado provincial preverá y proveerá los medios y fondos necesarios a los fines del cumplimiento de los objetivos de la presente ley

Art. 10 - Todos los gastos que demanden la aplicación de la presente ley será imputado a los gastos generales de la provincia de Buenos Aires y se contemplará en el nuevo presupuesto dentro de los gastos del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible.

Art. 11 - El Poder Ejecutivo provincial deberá proceder a la reglamentación de la presente ley en un plazo que no exceda de 90 días.

Art. 12 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

- Sala de la Comisión, 2 de diciembre de 2010.

Sr. Presidente (González) - En consideración

Tiene la palabra el señor diputado Martello

Sr. Martello - Señor presidente Voy a tratar de ser breve porque hoy tendremos una extensa sesión pero me parece que hay cosas que tenemos que manifestar respecto de este proyecto

En realidad este proyecto tiene un antecedente de casi tres años cuando junto a un pequeño grupo de científicos de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora nos reunimos en Esteban Echeverría, junto al doctor Stiglitz -quien fue considerado por esta Cámara por su labor científica- para ver qué se podía hacer sobre uno de los últimos pulmones verdes que quedaban en el conurbano bonaerense

Por aquel entonces había presagios y rumores de todo tipo respecto al predio algunos lamentablemente se convirtieron en realidad y otros por haberse convertido simplemente en una causa -porque eso fue lo que ocurrió con Santa Catalina que se transformó en una causa porque si así no hubiera sido hoy no se estaría tratando en este recinto- que teníamos que considerar

En el camino ocurrieron muchas cosas lamentables muchas pérdidas de tiempo con la esperanza de que en alguna instancia el Gobierno de la provincia de Buenos Aires emitiera un decreto para que la cuestión fuera más urgente pero esto no sucedió

También ocurrieron cosas que tenemos que destacar Una de ellas es cómo a partir de un pequeño núcleo de gente conocida que se había juntado en torno a esta causa la misma fue cobrando fuerza al punto de que hoy el expediente es acompañado por casi 60 mil firmas que adhieren a la declaración de reserva natural.

Esta situación, obviamente, molestó a gran parte de algunos sectores del poder, entre ellas al poder de la Universidad Nacional de La Plata y a la corporación inmobiliaria que, lamentablemente, está radicada en esa Universidad, que en algunos aspectos parece no ser la casa de altos estudios prestigiosa que fuera en otro momento, porque está más dedicada a fortalecer sus negocios inmobiliarios que a preservar, por ejemplo, este tipo de espacio público.

Chocamos fuertemente contra las autoridades de la Universidad, a tal punto que en algún momento, cuando vimos que no encontrábamos el eco suficiente en el Poder Ejecutivo, y nos costaba tramitarlo legislativamente, nos presentamos en sede penal para denunciar la venta de parte de esos predios a la firma Covelia y el propio Presidente de la Universidad, nos amenazó personalmente con iniciarnos una causa judicial a nosotros, a los que estábamos tratando de proteger ese espacio verde.

La presión no terminó ahí, porque la Universidad se encargó de llamar uno por uno, seguramente, a muchos de los diputados para que no se pudieran llevarse adelante actuaciones en la Legislatura, respecto de esta ley.

Es más, al ex intendente de Lomas de Zamora, señor Rossi, ante una movilización popular muy importante, se le ocurrió que la mejor forma para desactivar el conflicto era soltar una patota de la propia instalación de la municipalidad y reprimir a los compañeros que estaban manifestando en la plaza de Lomas de Zamora .

Hubo compañeros lastimados, entre ellos,

algunos de los científicos y algunos de los militantes sociales, con el agravante de que a los pocos días de esa represión se hizo presente en la plaza pública, casi convalidando este accionar de matón, la propia Subsecretaría de Ecología de la Nación. manifestando que Covelia iba a hacer allí una planta de recadado.

Los compañeros que estuvieron en esta pelea sufrieron este tipo de situaciones y muchísimas otras más que no voy a enumerar, pero en realidad esto tiene que ver con que hubo mucha resistencia del poder.

Yo celebro hoy que se cumpla la palabra empeñada en la sesión anterior, sobre todo la del partido oficial, porque me parece que les estamos dando un claro signo a la Universidad y a algunos empresarios, de que los legisladores de la provincia de Buenos Aires no estamos dispuestos a negociar el medio ambiente a cualquier precio.

De más está decir que para nuestro bloque es una inmensa satisfacción que los diputados electos de Lomas de Zamora en el reciente turno electoral, el diputado Navarro y el grupo que milita con él se hayan sumado a esto que para nosotros es una causa, porque es cierto que sin esa impronta, quizás este proyecto hoy no se convierta en ley.

Me parece que esto se tiene que destacar, como también hay que destacar que esta no es una ley de ningún legislador, sino que es la ley de los vecinos que hace tres años se vienen movilizando en torno a esta declaración de reserva natural que hoy va a concretar media sanción en este recinto y que, seguramente, a partir de mañana se completará en el Senado, para ver si prontamente se convierte en ley. De esta manera, desactivamos los negocios inmobiliarios y, como dije al principio, protegemos el último espacio verde del conurbano bonaerense.

Nos quedan otras luchas, seguramente por otros espacios como es la Laguna de Rocha, de Esteban Echeverría, que tiene un proyecto de similares características en esta Cámara, que por supuesto no vamos a abandonar.

Hoy estamos dando un paso importante a favor del medio ambiente y en contra de las corporaciones que no dejaron de operar para que esta ley se cayera.

Muchas gracias. (Aplausos en los palcos)

Sr. Presidente (González) - Tiene la palabra el señor diputado Ferri.

Sr. Ferri - Gracias, señor presidente.

En verdad, es una inmensa alegría ver en el palco a tanta gente que peleó por lo que hoy pareciera ser todo un logro.

Ya hacía la descripción el señor Diputado que me precedió en el uso de la palabra de todo lo que hubo que hacer, de las vicisitudes que se pasaron para arribar al día de hoy.

Quiero decirle, señor presidente, que como legislador me siento sumamente contento. Me ha tocado trabajar en el Congreso Nacional y estoy haciendo lo propio en la Legislatura de la provincia de Buenos Aires y la verdad es que en algún punto puedo decir: «misión cumplida», porque nos juntamos con los pares de todas las bancadas, hubo disenso y hubo cosas que pulir; hubo algunos argumentos a favor y otros en contra, pero lo que nunca me había pasado hasta ahora lo logré en esta Cámara, con este Cuerpo. Esto como legislador, me pone muy contento. Pero mucho más contento me pone que los vecinos de Santa Catalina, que los vecinos de Lomas de Zamora hoy se vayan a nuestro querido distrito pudiendo decir: misión cumplida, alguien trabajó por nosotros, esto está a poco de transformarse en ley.

Muchísimas gracias. (Aplausos en los palcos)

Sr. Presidente (González) - Tiene la palabra el señor diputado Díaz.

Sr. Díaz - Señor presidente: Creo que la historia de esta lucha de los vecinos de Lomas de Zamora y de las organizaciones fue claramente expuesta por el señor diputado Martello.

Quizás haya que resaltar y establecer por qué esta lucha de los vecinos -y también es de destacar la lucha de los concejales de Lomas de Zamora, primero unos pocos y

después todos- logra transformarse en la media sanción de ley, que hoy vamos a dar aquí.

En definitiva, es una palabra que tiene que ser gratificante para la política, que es el consenso más allá de las mezquindades, que es la posibilidad de que los vecinos, que son los únicos autores y a los cuales se les debe rendir el justo homenaje por la lucha de todos estos años, logran transformar su lucha en un proyecto de ley, hoy con media sanción y mañana en ley.

La palabra «consenso» se utiliza mucho en el discurso de la política, pero se emplea muy poco por mezquindad, egoísmo, sectarismos o, quizá, porque, a veces, los posicionamientos impiden alcanzarlo. Desde ya, en este sentido, anticipo el voto favorable de nuestro bloque a este proyecto.

Quiero felicitar a los vecinos de Santa Catalina que, como bien dijo el señor diputado Martello, fueron brutalmente reprimidos por las autoridades municipales, cuando lo único que demandaban era la restitución de su derecho a vivir en un ambiente saludable y digno.

No solo han alcanzado esta media sanción, sino que, a través de esta lucha, han logrado que Santa Catalina y la defensa del medio ambiente constituyan una bandera para la mayoría de los vecinos de Lomas de Zamora.

Por otra parte, también es justo decir que los que vivimos toda la vida allí pudimos convivir durante muchos años con la Universidad Nacional de La Plata, titular del predio de Santa Catalina. Es más, para muchos esa casa de altos estudios representaba una garantía sobre las cualidades y el rico valor ambiental que tenía el predio; hasta que, como bien lo expresó el señor diputado Martello, la Casa dejó de ser de altos estudios y se transformó en una posibilidad de realizar una operación inmobiliaria para subsanar algunos problemas económicos que tenía la Universidad. Sin embargo, esa lucha de los vecinos logró revertir esta situación.

Nuestra aspiración -la que manifesté personalmente a las autoridades de la Universidad de La Plata en la última reunión- es que volvamos a convivir armónicamente con la Universidad en el predio; esta vez con el reaseguro de que el predio es reserva natural, porque no podemos creer nuevamente que constituyan una garantía de la defensa del medio ambiente en nuestra ciudad.

Finalmente, quería dejar en claro que este proyecto no es de autoría de ningún legislador en particular, pero también deseo explicitar que en esta Cámara el pionero de esta lucha fue el señor diputado Martello. En el mismo sentido, quiero resaltar que el consenso de los legisladores de Lomas de Zamora fue lo que pudo lograr hoy la media sanción y que las únicas victoriosas y triunfadoras son las organizaciones sociales y ambientales conformadas por los vecinos que lucharon por Santa Catalina.

Nada más, señor presidente. (Aplausos en los palcos)

Sr. Presidente (González) - Tiene la palabra la señora diputada Torresi.

Sra. Torresi - Gracias, señor presidente.

Estamos en este recinto logrando lo que la gente nos pidió y que, realmente, constituyó una consigna que circuló de boca en boca en Lomas de Zamora: «Salvemos a Santa Catalina», fue el eslogan que llegó al corazón de todos los lomenses. Me congratulo que hoy estemos aprobando este proyecto.

Por último, les decimos a los vecinos de Lomas de Zamora que estaremos acompañándolos cuando este proyecto se trate en el Senado y cuando lleguemos a su reglamentación. Esto constituye una promesa.

Muchas gracias, señor presidente. (Aplausos en los palcos)

Sr. Presidente (González) - Tiene la palabra el señor diputado Navarro.

Sr. Navarro - Señor presidente: No hay mucho para agregar a lo dicho por los diputados que hicieron uso de la palabra con anterioridad; pero aunque se haya dicho, me parece que es justo reiterar y remarcar que el primer legislador que se expresó en esta Cámara, por la lucha de los vecinos hace unos años, fue el compañero Martello.

Nosotros elaboramos esta nueva pro-

puesta legislativa sobre el proyecto del diputado Martello, la que luego fue discutida por los vecinos y, en realidad, terminó siendo la propuesta que los vecinos discutieron en las asambleas, sobre Santa Catalina.

En ese sentido, me parece que hay una enseñanza para nosotros y para la democracia. En general, en el esquema bien entendido, formal de la democracia, como está expresado en nuestra Constitución y en todo nuestro marco legal, el pueblo gobierna a través de sus representantes, pero con la evolución política, económica, social y cultural, no solamente de nuestra sociedad, sino que pasa en distintos lugares del mundo, donde la democracia avanza, donde hay conceptos nuevos que hay que rediscutir, donde existen la participación de los vecinos, el compromiso y la lucha que enriquecen la democracia.

Aunque formalmente, y con el valor que esto tiene, seamos nosotros quienes vamos a votar la media sanción de este proyecto, no se puede desconocer que esto no hubiera sido posible de no haber existido la lucha de los vecinos, sin su unidad e inteligencia, porque allí hay personas, organizaciones, militantes de distintas organizaciones no gubernamentales, de distintas fuerzas sociales, de diversos partidos políticos, y todos dejaron de lado los matices o diferencias válidos que pueden existir en cualquier ámbito democrático, para privilegiar la unidad en la acción y conseguir su objetivo. Y eso fue lo que motivó y empujó a quienes somos legisladores de distintas fuerzas de Lomas de Zamora a seguir ese ejemplo.

No podíamos no estar a la altura de las circunstancias, porque teníamos un mandato que venía de la propia lucha de los vecinos. Por eso es que me parece que se trata de un aprendizaje para nosotros, no como diputados, sino como integrantes de una sociedad muy compleja, donde todos los días se están discutiendo poder e intereses, porque sin la participación activa de los vecinos, es muy difícil -en ocasiones- que la ciudadanía pueda avanzar en transformaciones importantes y definitivas. Este es un ejemplo claro y contundente, como tantos otros.

Por eso, vaya mi más profundo reconocimiento a toda la comunidad de Santa Catalina, mi agradecimiento porque aprendí con ellos, mi reconocimiento a los diputados Ferri, Torresi, Martello y Díaz, a todo el Cuerpo y a todos los integrantes que no son de Lomas de Zamora, pero que entendieron nuestra lucha y que unánimemente nos van a acompañar, a todos los presidentes de bloque y a todos los legisladores.

Muchas gracias. (Aplausos desde los palcos)

Sr. Presidente (González) - Tiene el uso de la palabra la diputada Tabarés.

Sra. Tabarés - Señor presidente: Es simplemente para explicar, de alguna manera, el entusiasmo que manifestó nuestro bloque al ver la absoluta defensa sobre este predio natural de los vecinos y también el interés y la buena voluntad de los diputados de Lomas Zamora que, representando a distintos partidos políticos, se unieron realmente en un tema que hace al ecosistema y al medio ambiente.

Es real lo que dicen los vecinos, que es uno de los pocos espacios verdes que existen en el conurbano sur y, como dicen también quienes han luchado por esto fuertemente, es uno de los últimos ecosistemas y humedales naturales de la cuenca Matanza - Riachuelo que, además, tiene una muy rica biodiversidad.

A menudo, la indispensable salvaguarda del medio ambiente genera tensiones que, como bien lo han explicado los distintos diputados, se hizo a través de buscar una solución satisfactoria para todos.

Por eso, vaya nuestro reconocimiento a todos los diputados que han trabajado en este tema y a los vecinos que nunca bajaron la guardia y que siempre estuvieron presentes con los diputados en las reuniones que fueron realmente muy enriquecedoras.

Por todo lo expuesto, es que pedimos que este proyecto sea votado por unanimidad en esta sesión.

Muchas gracias. (Aplausos en los palcos)

Sr. Jano - Pido la palabra.

Señor presidente: El bloque de la Unión

Cívica Radical no hace más que sumarse a las expresiones vertidas, no a todas, sino a las de júbilo por haber arribado a una buena solución.

Yo creo que en todo el tránsito que tuvo este proyecto por la Cámara de Diputados, hubo un exceso de formalismo: nos pasamos discutiendo durante mucho tiempo si correspondía o no escuchar a una u otra de las partes.

En realidad, lo que dejó claro este último tramo del tratamiento del proyecto fue que cuando podemos dialogar ampliamente y en todas las direcciones, como hemos hecho concretamente, se llega a las soluciones que todos esperamos.

Desde nuestro bloque festejamos que una lucha de los vecinos de tantos años se corone con un éxito. Además, por supuesto, hablaremos con nuestro bloque de senadores para que acompañe rápidamente la media sanción que falta.

Por otra parte, también saludamos que no se sientan lesionados los derechos de cada una de las instituciones -la mayoría de ellas muy prestigiosas- que han convivido durante mucho tiempo en ese predio, como acaba de decir la señora diputada Tabarés, ya que es uno de los pocos espacios verdes que queda en todo el Conurbano.

De manera que son varias las razones para festejar esta media sanción y, obviamente, acompañamos el proyecto y adherimos a la alegría de los vecinos.

Gracias, señor presidente. (Aplausos en los palcos)

Sr. Presidente (González) - Se va a votar el proyecto en general.

Sr. Secretario (Mauro) - Aprobado.

- Sin observaciones, se votan y se aprueban en particular los artículos 1º al 11 del despacho de la Cámara constituida en comisión.

- El artículo 12 es de forma.

Sr. Presidente (González) - Aprobado en general y en particular, con modificaciones, se comunicará al honorable Senado. (Aplausos en los palcos y en las bancas)

22

DECLARANDO DE UTILIDAD PÚBLICA Y SUJETO A EXPROPIACIÓN DEL INMUEBLE UBICADO ENTRE LAS CALLES 17 A 19 Y 81 A 83 DE LA CIUDAD DE LA PLATA, A FIN DE SER ADJUDICADO EN PROPIEDAD A TÍTULO ONEROSO Y POR VENTA DIRECTA A SUS ACTUALES OCUPANTES CON CARGO A CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA FAMILIAR

Sra. Tabarés - Pido la palabra.

Señor presidente: Es para solicitar el tratamiento sobre tablas del expediente E/85/09-10.

Sr. Presidente (González) - Se va a votar la moción de tratamiento sobre tablas formulada por la señora diputada Tabarés.

Sr. Secretario (Mauro) - Aprobado por más de dos tercios.

Sr. Presidente (González) - Por Secretaría se dará lectura.

Sr. Secretario (Isasi) -

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º - Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación, el inmueble ubicado en el partido de La Plata, provincia de Buenos Aires, designado catastralmente como: circunscripción IX, parcela 2.696, partida 063893/2, inscripto en la matrícula 197.074, ubicado en calle 17 a 19 y 81 a 83; propiedad del Sr. Santamarina Arturo y/o quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios.

Art. 2º - El inmueble citado en el artículo anterior será adjudicado en propiedad, a titulo oneroso y por venta directa a sus actuales ocupantes, con cargo de construcción de vivienda familiar.

Art. 3º - Para el cumplimiento de la fina-